

ONG exigen a la ONU una actuación coherente y apegada a los derechos humanos en la respuesta a la emergencia humanitaria en Venezuela

Ante la reciente participación de representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentes en Venezuela en actos relacionados con la situación política del país, los días 10 y 12 de enero de 2019, y en favor de un marco de condiciones que propicie el urgente y necesario acceso a planes y mecanismos de asistencia y cooperación humanitaria internacional en las dimensiones y alcances requeridos para garantizar la protección de los derechos humanos de la población venezolana, los cuales deben ser creíbles, coherentes, efectivos y transparentes, las organizaciones de la sociedad civil que suscriben hacemos el siguiente pronunciamiento público:

1. Desde el año 2015, la sociedad civil venezolana ha realizado un esfuerzo sostenido por alertar, con base en evidencias, sobre la emergencia humanitaria compleja de gran escala, severidad y urgencia que atraviesa Venezuela, la cual tiene su origen en políticas gubernamentales dirigidas al desmantelamiento del Estado de Derecho y del orden democrático; la destrucción de las capacidades económicas e institucionales del país, privando a millones de venezolanos de bienes y servicios esenciales y al uso de la coerción y la violencia por medios estatales contra quienes cuestionan o se oponen a estas políticas. Todo esto ha tenido lugar a costa de extensos y profundos sufrimientos y daños a la población venezolana, ante lo cual el gobierno ha ignorado y criminalizado el derecho a la cooperación y a la asistencia humanitaria internacional exigido por las personas afectadas, las organizaciones de la sociedad civil, la Asamblea Nacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los Comités de los Órganos de Tratados Internacionales y Relatores Especiales del Sistema de Protección Universal de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la OEA, la Unión Europea, Mercosur y países de varios continentes.
2. Frente a la emergencia humanitaria y las múltiples violaciones de los derechos humanos, hasta el año 2016 la mayoría de las agencias del Sistema de Naciones Unidas en el país guardaron silencio, ocultaron información y decidieron aceptar las restricciones y condiciones impuestas por el gobierno nacional a la implementación de programas de cooperación, subestimando o sin tomar en cuenta las denuncias, los informes y el evidente deterioro económico y social del país, alegando limitaciones por no contar con datos oficiales y estar supeditados al marco de cooperación de Naciones Unidas en curso, acordado con el gobierno. Ello fue denunciado por 82 organizaciones en carta pública de junio de 2016 al entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon¹, como faltas a las normas de las Naciones Unidas recogidas en las directrices de “Los Derechos en Primer Lugar”². Según las mismas, todas las agencias del sistema tienen responsabilidad con la protección de los derechos humanos y deben informar oportunamente sobre su violación, por encima de los intereses de los Estados. De haberlo hecho, hubiesen podido contribuir a evitar el agravamiento de la emergencia y prevenir sus amenazas para la vida y el bienestar de la población. En agosto de 2016, Ban Ki-Moon describió la situación de Venezuela como una crisis humanitaria creada por la inestabilidad política³. Sin embargo, las faltas de omisión, consentimiento e inacción de las agencias se mantuvieron hasta el año 2018.

¹¹ El silencio de agencias de la ONU en Venezuela afecta la salud, alimentación y dignidad de las personas más vulnerables/ Silence of UN Agencies in Venezuela affects the health, access to food and dignity of the most vulnerable. Disponible en: <http://www.examenonvenezuela.com/sin-categoria/el-silencio-de-agencias-de-la-onu-en-venezuela-afecta-la-salud-alimentacion-y-dignidad-de-las-personas-mas-vulnerables>

² Human Right up Front. Disponible en: <https://stories.undp.org/putting-human-rights-up-front>

³ Ban Ki-moon: “En Venezuela hay una crisis humanitaria”. Diario La Nación, 10.08.2016. En: <https://www.lanacion.com.ar/1926563-ban-ki-moon-en-venezuela-hay-una-crisis-humanitaria>

3. Como consecuencia de lo expuesto en los puntos anteriores, la emergencia fue aún más grave en los derechos a la salud, alimentación, ambiente, educación, trabajo e ingresos económicos, seguridad personal y acceso a servicios básicos (agua, electricidad, gas, telecomunicaciones y transporte público), aunado a las severas restricciones a las libertades y derechos democráticos bajo un permanente Estado de Excepción, la inhabilitación de la Asamblea Nacional y la elección fraudulenta de una Asamblea Nacional Constituyente. Todo ello, unido a la negativa del gobierno de reconocer la emergencia humanitaria y aceptar la cooperación y la asistencia internacional y después de intensas protestas pacíficas que fueron fuertemente reprimidas a través de detenciones masivas, torturas, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos por parte de cuerpos de seguridad del Estado y de grupos civiles violentos, provocó en 2017 una creciente migración forzada de venezolanos y una crisis de movilidad humana, obligando a que las agencias de Naciones Unidas y otros actores humanitarios activaran operaciones en frontera y se aprobaran recursos de emergencia en 2018 a través del Fondo Global de Asistencia Humanitaria (CERF). 64% de estos recursos se destinaron a la atención de personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela en países de América Latina y el Caribe. ACNUR debió aprobar nuevas directrices para proteger a los venezolanos en continua huida del país por inseguridad y violencia, falta de alimentos, medicamentos o acceso a servicios sociales esenciales y pérdida de ingresos⁴. Además, se creó la Plataforma Regional de Coordinación Interinstitucional entre la OIM y ACNUR, que en conjunto formularon el Plan de Emergencia para Refugiados y Migrantes en Venezuela 2019⁵. Entró así Venezuela por primera vez en el Plan Humanitario Global 2019 de OCHA⁶, donde la migración venezolana figura como “el mayor éxodo experimentado en América Latina y el Caribe en su historia moderna” con más de 3.4 millones de refugiados y migrantes⁷.
4. Hacia Venezuela, sin embargo, continuaron las restricciones de acceso a la cooperación y a la asistencia humanitaria de Naciones Unidas, aun cuando en 2018 se firmaron acuerdos con la OMS⁸, OPS⁹ ¹⁰y UNICEF¹¹ y otras agencias para ejecutar fondos del CERF muy insuficientes y de limitada efectividad para la escala de la emergencia. Ésta nunca ha sido reconocida por parte del gobierno y sus causas políticas, económicas e institucionales se han profundizado de manera sostenida, a pesar de que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobara una resolución, en septiembre de 2018, exhortando al gobierno a aceptar la asistencia humanitaria para hacer frente a la escasez de alimentos, medicamentos y suministros médicos, al aumento de la malnutrición y a los brotes de enfermedades, en un contexto de crisis política, económica, social y humanitaria que afecta gravemente los derechos

⁴ ACNUR presenta nuevas directrices de protección, ante la huida de venezolanos por América Latina. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/briefing/2018/3/5af2e9345/mientras-los-venezolanos-huyen-por-america-latina-acnur-emite-nueva-guia-de-proteccion.html>

⁵ Regional refugee and migrant response plan for Refugees and Migrants from Venezuela January - December 2019. Disponible en: https://s3.amazonaws.com/unhcrsharedmedia/2018/RMRP_Venezuela_2019_OnlineVersion.pdf

⁶ Global Humanitarian Overview 2019. Disponible en: <https://www.unocha.org/global-humanitarian-overview-2019>

⁷ La cifra de personas refugiadas y migrantes venezolanas alcanza los 3 millones. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/11/5be443b54/la-cifra-de-personas-refugiadas-e-inmigrantes-venezolanas-alcanza-los-3.html>

⁸ Respuesta de la OPS para mantener una agenda eficaz de cooperación técnica en Venezuela y en los Estados miembros vecinos. Documento presentado al Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en su Sesión 162 del 20 de junio de 2018. Punto 7.2.2. CE162/INF/22. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14263%3A162th-session-executive-committee&catid=1258%3Aexecutive-committee&Itemid=40453&lang=es

⁹ Fondo Mundial aprueba financiamiento para responder a la crisis de salud en Venezuela. En: <https://www.accsi.org.ve/noticias/2830.html>

¹⁰ Plan Maestro para el fortalecimiento de la respuesta al VIH, la tuberculosis y la malaria en la República Bolivariana de Venezuela desde una perspectiva de salud pública. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Plan%20Maestro_VIH_TB%20MAL%202018%20VEN.PDF

¹¹ El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y UNICEF fortalecen su cooperación para atender los retos que enfrenta la niñez más vulnerable. Disponible en: https://www.unicef.org/venezuela/spanish/media_38987.html

humanos de la población venezolana. La resolución también exhortó al gobierno a cooperar con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para hacer seguimiento y preparar un informe exhaustivo sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, de acuerdo con su mandato de desempeñar un papel activo ante los obstáculos y desafíos para garantizar la realización de los derechos humanos y prevenir sus violaciones¹².

5. Dentro de las extremas adversidades producidas por la emergencia humanitaria compleja, es un derecho de la población venezolana el acceso a la cooperación y la asistencia humanitaria internacional, no sólo para atender las necesidades más urgentes, sino también para proporcionar espacios y capacidades de protección ante la ausencia de un Estado de Derecho, una generalizada privación y sistemáticas prácticas coercitivas. Naciones Unidas tiene un gran peso y liderazgo en las respuestas a las emergencias humanitarias complejas y todos sus funcionarios tienen responsabilidades con los derechos humanos tanto en roles de cooperación¹³ como de asistencia humanitaria¹⁴, así como con los principios de la Carta Humanitaria Internacional, estando en juego la dignidad, la vida, la libertad y la integridad de las personas como resultado de la manera en la que se conduzcan estas respuestas. En este sentido, la propia organización ha señalado, *“las experiencias concretas han demostrado que el trabajo de las Naciones Unidas sobre el terreno tiene un impacto mucho mayor y un legado más poderoso y positivo en las vidas de las personas cuando cumple con los estándares establecidos en la Carta de la ONU. Las lecciones del campo también han demostrado que el incumplimiento de las responsabilidades de derechos humanos de la ONU puede amenazar gravemente las vidas y la legitimidad de la ONU”*¹⁵.
6. Por todo lo anterior, consideramos preocupante que:
 - a) El Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Sr. Peter Grohmann, y los representantes de las agencias con sede en el país hayan asistido al acto de juramentación del Sr. Nicolás Maduro ante el Tribunal Supremo de Justicia el 10 de enero de 2019¹⁶, permitiendo que esta comparecencia fuese interpretada y promovida por el propio gobierno como un respaldo político del Sistema de las Naciones Unidas a la legitimidad de dicho acto, seriamente cuestionado a nivel nacional e internacional por ser el resultado de un proceso electoral no realizado en los términos de la Constitución venezolana y el cual tampoco contó con las mínimas condiciones de unas elecciones libres y justas, tal como lo alertó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en comunicado del 9 de enero de 2019¹⁷. Esta participación lesiona gravemente la confianza y credibilidad de la población venezolana y de las víctimas de violaciones de derechos humanos, pues asistir a dicho acto, no era indispensable ni elemento central del trabajo de las Naciones Unidas respecto del diálogo

¹² Resolución del Consejo de Derechos Humanos. 39º período de sesiones 10 a 28 de septiembre de 2018 Tema 2 de la agenda. 39/... Promoción y protección de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela Disponible en:

http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_39_L1_rev1.pdf

¹³ HUMAN RIGHTS for Resident Coordinators and UN Country Teams. Disponible en: <https://undg.org/wp-content/uploads/2016/10/UNDG-Guidance-Note-on-Human-Rights-for-RCs-and-UNCTs-final.pdf>

¹⁴ Nota de orientación sobre derechos humanos para coordinadores humanitarios. IASC, 2006. En:

https://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/IASC%20HR%20guidance%20note%20for%20HCs%20Final%20June%202006.pdf

¹⁵ HUMAN RIGHTS for Resident Coordinators and UN Country Teams. Disponible en: <https://undg.org/wp-content/uploads/2016/10/UNDG-Guidance-Note-on-Human-Rights-for-RCs-and-UNCTs-final.pdf>

¹⁶ Acto completo de Juramentación de Nicolás Maduro como Presidente 2019-2025. Video disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=O95cA_Xpps0

¹⁷ CIDH: Ante la asunción de un nuevo mandato presidencial, la CIDH alerta sobre la profundización del debilitamiento del Estado de Derecho en Venezuela. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/005.asp>

con las autoridades venezolanas sobre la cooperación y la asistencia prestada hasta ahora de manera restringida al país, además de no ser competencia del Secretario General de las Naciones Unidas “reconocer o desconocer a jefes de Estado”, como aclaró su portavoz a medios internacionales¹⁸. Suma a estos hechos altamente controvertidos que los representantes de Naciones Unidas no estuvieran presentes en la invitación a la toma de posesión de la nueva directiva de la Asamblea Nacional, a pesar del papel constitucional que tiene el parlamento venezolano en la gestión de la ayuda internacional y en los convenios de cooperación que se firmen.

- b) Seguidamente, el Coordinador Residente y los representantes de las agencias celebraron reunión el 12 de enero con el Sr. Nicolás Maduro y su gabinete¹⁹, transmitida en vivo por los medios oficiales como acto de respaldo político del Sistema de las Naciones Unidas a la legitimidad de su gobierno. En esta reunión, si bien el Coordinador Residente abordó puntos de interés nacional para la agenda de cooperación y asistencia humanitaria en Venezuela, entre ellos la prioridad de los temas urgentes en salud, alimentación, ambiente y protección, el acceso a datos oficiales en todas las áreas económicas y sociales (los cuales tienen más de tres años sin publicarse), la cooperación con el Programa Mundial de Alimentación y la necesidad de trabajar con todos los sectores de la sociedad venezolana (sociedad civil, sectores políticos, empresarios y organizaciones laborales), también ofreció total apoyo al nuevo período de gestión presidencial en nombre del Sistema de las Naciones Unidas, sin recibir del Sr. Maduro reconocimiento a la importancia de ninguno de dichos puntos, ni tampoco admitir la existencia y gravedad de la situación humanitaria. El Sr. Maduro, en cambio, pidió a las Naciones Unidas ser apoyado en el Plan Vuelta a la Patria, con el cual se ha intentado desviar las circunstancias reales de la crisis de movilidad humana y la migración forzada en Venezuela, en aumento sostenido con 5.000 salidas diarias hasta diciembre de 2018 según ACNUR²⁰, cifras que el gobierno además ha negado. Igualmente, el Sr. Maduro pidió apoyo para una supuesta lucha contra la corrupción y para trabajar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, ambos temas en los que Venezuela presenta enormes retrocesos a causa de las políticas implementadas que el propio gobierno mantiene.
- c) Igualmente preocupa que el Coordinador Residente y las agencias presentes en los actos mencionados además de afectar la credibilidad de la cooperación y la asistencia internacional de las Naciones Unidas, comprometieran también el trabajo de otros órganos que responden a mandatos independientes de protección de derechos humanos, como lo son las misiones oficiales al país aún sin fecha, de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²¹, por resolución del Consejo de Derechos Humanos, y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Al respecto, el Coordinador Residente propuso que aquellas no sólo debían servir para hacer evaluaciones, sino además para llegar a soluciones concretas, coincidiendo con el tratamiento que le dio el Sr. Maduro al objeto esperado de estas visitas, cuyo mandato es mucho más amplio e implica recabar la mayor cantidad de información, con total libertad de acción e independencia de criterio.

¹⁸ Daily Press Briefing by the Office of the Spokesperson for the Secretary-General. 10 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.un.org/press/en/2019/db190110.doc.htm>

¹⁹ Presidente venezolano Nicolás Maduro se reúne con sistema de Naciones Unidas, 12 enero 2019. Video, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9EPvVQAJ3HA>

²⁰ Aumenta la salida de venezolanos de su país. 11 de enero de 2019. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/01/1449212>

²¹ La ONU confirma que Venezuela ha invitado a Bachelet a visitar el país. 4 de enero de 2019. Disponible en: <https://news.un.org/es/audio/2019/01/1448952>

En este sentido, instamos al Coordinador Residente de las Naciones Unidas y a todas las agencias del Sistema de las Naciones que estén trabajando en el país a:

1. Cumplir y hacer valer los mandatos de la Carta de las Naciones Unidas y de los tratados internacionales en el ejercicio de las funciones de coordinación y de trabajo operativo que realizan las agencias de cooperación en Venezuela y, en la actual situación de emergencia humanitaria compleja, asumir los imperativos de no hacer daño y actuar con la prudencia y diligencia debida en resguardo de la protección de los derechos humanos de toda la población venezolana, en apego a los principios de imparcialidad, neutralidad y fines humanitarios, incluyendo abstenerse de consentir o colaborar con el uso de mecanismos, procedimientos o prácticas discrecionales, coercitivas o discriminatorias, tanto en las operaciones como en el desempeño de roles en los distintos campos de la cooperación y la asistencia humanitaria, conforme al marco normativo del derecho internacional.
2. Separar el trabajo de la cooperación y la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas de las funciones y gestiones diplomáticas o políticas que realice el Coordinador Residente, tomando en consideración las lecciones de experiencias negativas por el inadecuado comportamiento de funcionarios de las agencias en emergencias complejas, incluyendo las ocurridas en Venezuela, entre las cuales se encuentran la manipulación de cifras e informes por parte de agencias del sistema y de visitas oficiales de representantes de Procedimientos Especiales por invitación del gobierno venezolano, para intentar callar, desmoralizar y causar desasosiego a millones de personas afectadas.
3. Garantizar que las agencias calificadas y con mandato específico sean las que asuman el papel rector de la asistencia y la cooperación, y se instale el Mecanismo Humanitario de País para la coordinación de la ayuda, con amplia participación de todos los sectores de la sociedad venezolana, de todas las regiones del país, conforme a los mandatos humanitarios, y recibir directa y libremente denuncias y evidencias sobre la emergencia humanitaria y las violaciones de derechos humanos. Solo de esta forma pueden identificarse brechas, obstáculos y formas más apropiadas y efectivas para hacer llegar la asistencia a las poblaciones en riesgo y más vulnerables, así como monitorear y hacer seguimiento a su eficacia, con independencia de si la información es políticamente sensible o afecta intereses de gobierno.

El deterioro de las condiciones de vida de la población en Venezuela y la severidad y velocidad de los daños, son inocultables, y tendrán serias consecuencias para futuras generaciones de venezolanas y venezolanos. Las organizaciones de sociedad civil tenemos las capacidades y el compromiso para contribuir con la respuesta humanitaria que exige detener estos daños. Sin embargo, las agencias del Sistema de las Naciones Unidas tienen una responsabilidad esencial, ineludible, imperativa y urgente, de acción y de coordinación comprensivas, que no puede estar supeditada a otros intereses que no sean los derechos humanos y la garantía de una vida digna de toda la población venezolana. Sin ello, no es posible hablar de Objetivos de Desarrollo Sostenible ni de otras agendas o planes de cooperación. Cada día que pasa, se pierden vidas y se sufren otros daños irreparables.

Suscriben

1. A C. María Estrella de la Mañana
2. A.C Banco del Libro
3. A.C. EDEPA

4. A.C. MÉDICOS UNIDOS DE VENEZUELA
5. Acceso a la Justicia
6. ACCSI Acción Ciudadana Contra el SIDA
7. Acción Solidaria
8. ACONVIDA
9. Alianza Colectiva contra el VIH del estado Portuguesa - ACOVIH
10. AMAVIDA Zulia
11. Amigos Trasplantados de Venezuela
12. Asamblea de Educación
13. Asociación Civil Centro de Desarrollo Integral Sucre
14. Asociación Civil Ciudadanía Diversa (Ciudiver)
15. Asociación Civil Mujeres en Línea
16. Asociación Civil Protegiendo y Produciendo PRO2
17. Asociación Civil Uniandes
18. Asociación Civil Yo Reumático
19. Asociación por la Vida / Mérida
20. Asociación Venezolana de Mujeres
21. Asociación Venezolana para la Hemofilia
22. Aula Abierta
23. AVESA Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa
24. Centro de Acción y Defensa por los Derechos Humanos - CADEF
25. Caleidoscopio Humano
26. Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado
27. Cátedra de la Paz/ Universidad de Los Curos
28. CECODAP
29. Cedice Libertad
30. Cendif-Unimet
31. Centro de Animación Juvenil
32. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB)
33. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana
34. Centro de Justicia y Paz - Cepaz
35. Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (CISFEM)
36. Centro para la Paz y los DDHH UCV
37. Civilis Derechos Humanos
38. Clima21 - Ambiente y Derechos Humanos
39. Codevida – Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y a la Vida
40. Codhez - Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia
41. Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
42. Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela – Capítulo Apure
43. Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela - Capítulo Barinas
44. Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela - Capítulo Lara
45. Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela - Capítulo Mérida

46. Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela - Capítulo Táchira
47. Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía - CODHECIU
48. Comité de Derechos Humanos de la Guajira
49. Comité Paz y Trabajo
50. Conciencia Ciudadana A.C
51. Consejo Comunal TEBRIPAR
52. Convite AC
53. Cooperativa Caribana
54. Defiende Venezuela
55. El Zulia Recicla
56. Epikeia Observatorio Universitario de Derechos Humanos
57. Escuela de Vecinos de Venezuela
58. Espacio Humanitario
59. Espacio Público
60. EXCUBITUS DHE
61. Federación de Colegios de Abogados de Venezuela
62. Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representes - FENASOPADRES
63. Funcamama
64. Fundación Aguaclara
65. Fundación CIIDER
66. Fundación Incide
67. Fundación Lucelia
68. Fundación Manos Amigas por la Vida - MAVID
69. Fundación Pro Bono Venezuela – ProVene
70. Fundación Reflejos de Venezuela
71. Fundación Rehabiliarte
72. Fundamujer
73. GobiernaTec
74. Humano 2.0
75. Humano Derecho
76. Incluso A.C
77. Instituto Prensa y Sociedad - IPYS
78. Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos - INVESP
79. LaboCiudadano
80. Laborarorio de Paz
81. Liga Merideña Contra el Sida
82. Madres y Padres por Los Niños en Venezuela (MAPANI VZLA)
83. Monitor Social A.C. (Nueva Esparta)
84. Movimiento Ciudadano Dale Letra
85. Movimiento SOMOS
86. Mulier
87. Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes
88. Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD)
89. Observatorio Venezolano de la Salud (OVS)
90. Observatorio Venezolano de los DDHH de las Mujeres
91. Observatorio Venezolano de Prisiones
92. Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho

93. Organización StopVIH
94. Padres Organizados de Venezuela
95. Prepara Familia
96. PROADOPCION A. C.
97. Promoción Educación y Defensa en DDHH - PROMEDEHUM
98. Provea – Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos
99. Proyecta Ciudadanía A.C
100. Proyecto de Extensión: Visibilización y Educación de los Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo
101. Proyecto Mujeres
102. Red Andina de Derechos Humanos - RADAR
103. Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (REDAC)
104. Redes Ayuda
105. Red Electoral Ciudadana (REC)
106. Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA)
107. RedOrgBaruta
108. Red Venezolana de Gente Positiva (RVG+)
109. Red Venezolana de Organizaciones de la Sociedad Civil (SINERGIA)
110. Revista SIC del Centro Gumilla
111. SenosAyuda A.C
112. Sociedad Hominis Iura (SOHI)
113. The arTEA Project
114. Transparencia Venezuela
115. Una Ventana a la Libertad
116. Unión Afirmativa de Venezuela
117. Unión Vecinal para la Participación Ciudadana A.C
118. Un Mundo Sin Mordaza
119. Venezuelans and Immigrants Aid (VIA)
120. Venezolanos del Área de la Bahía de San Francisco